

Núm. 43

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 19 de febrero de 2025

Sec. V-B. Pág. 8849

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

5828

Anuncio del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Realización de cinco nuevos sondeos de investigación en las concesiones de explotación de hidrocarburos El Romeral-1, El Romeral-2 y El Romeral-3", ubicadas en La Rinconada y Carmona (Sevilla)", para la tramitación de su Declaración de Impacto Ambiental en relación al procedimiento que instruye el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico de solicitud de autorización administrativa de dichos sondeos.

El promotor del proyecto es Tarba Energía S.L, titular en exclusiva y operador de las concesiones de explotación de hidrocarburos denominadas «El Romeral-1», «El Romeral-2» y «El Romeral-3», otorgadas respectivamente mediante los Reales Decretos 1258/1994, 1259/1194 y 1260/1994, de 3 de junio, publicados en el BOE con fecha 28 de julio de 1994; y adquiridas por esta empresa en virtud de la Orden de la Secretaría de Estado de Energía TED/1050/2020, de 23 de octubre, publicada en el BOE de 10 de noviembre de 2020.

Los cinco sondeos que integran el proyecto se localizan en la campiña del Guadalquivir medio, en los términos municipales de La Rinconada (pozo Santa Rita) y Carmona (restantes pozos propuestos), ambos en la provincia de Sevilla. Y son los siguientes:

- Concesión El Romeral-1: Santa Rita
- Concesión El Romeral-2: Nuevo Gamo
- Concesión El Romeral-3: Sevilla-3 Este, Romeral 2S y Santa Clara-2.

En el ámbito de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, la instrucción del expediente de su autorización administrativa corresponde a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La formulación de la Declaración de Impacto Ambiental corresponde a la Dirección General de Evaluación Ambiental, dependiente del mismo ministerio.

A estos efectos, el Área de Industria y Energía es competente para la realización de los trámites de información pública y de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas, regulados en los artículos 36 a 38 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de Evaluación Ambiental, para el proyecto.

El proyecto a evaluar consiste en lo siguiente:

- Realización de 5 sondeos de gas, con profundidades entre 500 y 765 m.
- Realización de pruebas de corta y larga duración para confirmar la existencia de gas comercial.
- Conexión de los pozos productivos con la planta de generación Eléctrica El Romeral (equipada con moto generadores de gas), mediante gasoductos, unos de nueva construcción (8.863 m) y otros ya existentes utilizados por sondeos

cve: BOE-B-2025-5828 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 43 Miércoles 19 de febrero de 2025 Sec. V-B. Pág. 8850

anteriores. El gas extraído se pondrá a disposición de la planta de generación eléctrica El Romeral, cuya instalación en su limité de válvulas de batería de admisión constituye el final la instalación del nuevo proyecto descrito.

• Abandono definitivo (desmantelamiento). Se desmantelan las instalaciones dejando los terrenos en las mismas condiciones ambientales en las que se encontraban antes de la realización del proyecto.

La documentación técnica de la que consta el proyecto y que se hace púbica incluye:

- Informe de implantación y perforación.
- Memoria técnica de gasoductos e instalaciones de superficie.
- Memoria técnica de obra civil emplazamientos
- Documento de seguridad y salud.

Lo que se hace público para conocimiento general para que, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno en Andalucía, sita en Plaza de España, torre sur, 2ª Planta. 41013 Sevilla, y para que, en su caso, puedan presentarse, en el referido plazo, por algunos de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que se consideren oportunas a la instalación proyectada.

A este respecto, de conformidad con el derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, establecidos en el artículo 14 de la citada Ley 39/2015, el proyecto estará accesible a través del siguiente link:

https://mpt.gob.es/delegaciones_gobierno/delegaciones/andalucia/proyectos-ci/procedimientos-informacion-publica/PROCEDIMIENTOS-AUTORIZACION-INFRAESTRUCTURAS-GASISTAS.html

y se podrán presentar dichas alegaciones a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, accesible, con código de órgano EA0040241- Subdelegación del Gobierno en Sevilla - Area Funcional de Industria y Energía, a través de:

https://reg.redsara.es/

con código de expediente 017/2025

Sevilla, 13 de febrero de 2025.- El Director del Área de Industria y Energía, José Manuel Almendros Ulibarri.

ID: A250006623-1